



Proyecto "Desarrollo económico sostenible  
y promoción de las PYMES a nivel subnacional"



# PROTOCOLO COVID-19

# ACTIVIDAD AGRÍCOLA



UNIÓN EUROPEA



Implementada por

**giz**  
Deutsche Gesellschaft  
für Internationale  
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

## ¿POR QUÉ ES NECESARIO?

La exposición al COVID-19 es un riesgo sobre todo para las personas que se relacionan con otras como parte de su trabajo del día a día, es el caso de la actividad agrícola.

Por ello, es importante cumplir con un protocolo que permita (i) evitar la transmisión del COVID-19 y (ii) establecer el procedimiento a seguir para la identificación y atención oportuna ante casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en la actividad agrícola.



## ¿A QUIÉNES APLICA?

El protocolo<sup>1</sup> aplica a empresas agrícolas y agroindustriales, organizaciones (asociaciones y cooperativas agrarias) y productores individuales o aquellos que presten servicios relacionados<sup>2</sup>.

## ¿QUÉ CONTIENE EL PROTOCOLO?

- ◆ Nuevas responsabilidades laborales.
- ◆ Consideraciones para el retorno al trabajo de los agricultores.
- ◆ Los lineamientos generales que deben cumplirse en las empresas, las organizaciones o por los productores.
- ◆ Los lineamientos específicos que deben cumplirse en cada proceso de la actividad.

<sup>1</sup>Publicado en la Resolución Ministerial N° 0117-2020-MINAGRI

<sup>2</sup>Ver el Anexo 1 y 2 del protocolo.

# NUEVAS RESPONSABILIDADES LABORALES

Son aquellas que deben asumir los productores y en el caso de las empresas, los jefes, el personal de salud, etc. **Revisa la lista completa de responsabilidades en el protocolo.**

## PARA LAS EMPRESAS Y LAS ORGANIZACIONES



- ▶ El empleador o líder dentro de su organización debe designar a un responsable del **“Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo”**.

- ▶ El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es el encargado de aprobar el **Plan**, organizar las funciones y las frecuencia de actividades de las labores, entre otras funciones.



- ▶ En el caso de jefes y supervisores, estos supervisan el cumplimiento de las medidas de protección, apoyan en la implementación del protocolo, entre otras funciones.

- ▶ El personal de salud debe reportar los casos sospechosos que se presenten a las autoridades de salud, monitorear el estado de salud de estos, entre otras funciones.



Además, deben cumplir con un procedimiento de adecuación, que implica la aprobación del **Plan** por el MINAGRI.

## ¿QUÉ ES EL “PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO”?

Es un documento obligatorio para las empresas (u organizaciones) que contiene los datos de estas y de los trabajadores, el nivel de riesgo de los puestos de trabajo, los procedimientos de prevención del COVID-19, etc.

La estructura de este documento puedes encontrarlo en el anexo 3 del protocolo.

## PARA LAS PERSONAS NATURALES

Si bien no elaboras el **Plan**, eres responsable de estas medidas y otras que establezca el protocolo:



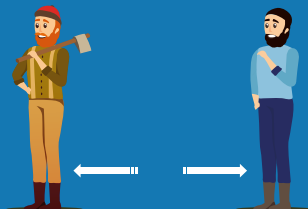
- ◆ Sigue las prácticas de higiene recomendadas, como lavarse las manos, con agua y jabón, por 20 segundos como mínimo.

- ◆ Cúbrete la nariz y la boca con el antebrazo o papel desechable, al estornudar o toser.



- ◆ No te automediques. Ante la presencia de síntomas leves (tos, dolor de garganta y fiebre) o síntomas severos (dificultad respiratoria y fiebre alta), llama al 113.

- ◆ Restringe las visitas y mantén la distancia mínima de 1 metro con otras personas.



- ◆ Usa mascarillas y guantes en sus labores. Para las labores en el campo, usa ropa exclusiva de trabajo, manténla fuera del hogar.

- ◆ Desinfecta con detalle los espacios de trabajo, maquinaria, vehículos, utensilios, entre otros.



Si trabajas con otras personas, debes hacerles recordar estas medidas de precaución y seguir los protocolos sanitarios.

# CONSIDERACIONES PARA EL RETORNO AL TRABAJO

Son las acciones que las empresas y las organizaciones deben tomar en cuenta para el retorno a las actividades laborales de sus trabajadores.

**Revisa la lista completa de consideraciones en el protocolo.**

- ▶ **En el caso de trabajadores con alta epidémica.** Realizar un seguimiento clínico a distancia y verificar que utilicen el equipo de protección necesario.
- ▶ **En el caso de trabajadores en puestos de alto riesgo.** Reforzar mediante charlas el uso del equipo de protección necesario.

## NIVEL DE RIESGO DE PUESTOS DE TRABAJO

Nivel de riesgo de exposición	Descripción
Bajo	Trabajos que no requieren contacto con el público y otros compañeros de trabajo.
Mediano	Trabajos que requieren un contacto frecuente o menor a dos metros con personas que podrían estar infectadas.
Alto	Trabajos con riesgo potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de estar infectadas.
Muy Alto	Trabajos con contacto directo con casos de COVID-19.

- ▶ **En el caso de trabajadores con factores de riesgos.** Mantener el aislamiento domiciliario para este grupo y plantear el teletrabajo o trabajo remoto.

## FACTORES DE RIESGO

- ▶ Edad mayor de 65 años
- ▶ Enfermedades cardiovasculares
- ▶ Cáncer
- ▶ Respiratoria crónica
- ▶ Y otras más...



# LINEAMIENTOS GENERALES

Son las acciones para la evaluación de la salud de los agricultores, el lavado y desinfección de manos y la sensibilización para la prevención del contagio que las empresas (y organizaciones) deben seguir y los productores, adaptar. **Revisa la lista completa de lineamientos generales en el protocolo.**

## PARA LA EVALUACIÓN PREVIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR

- ▶ Identificar al personal expuesto a un riesgo Mediano, Alto, Muy Alto a COVID-19 y proporcionarle el EPP<sup>3</sup> necesario.
- ▶ Aplicar la ficha de sintomatología (en el anexo 5 del protocolo).
- ▶ Controlar la temperatura dos veces, en el caso de los trabajadores de alto riesgo, tres veces al día (aplicarles además, la prueba rápida cada 7 días).

### Si eres productor individual...

Recuerda evaluar tu condición de salud todos los días. Si presentas dolor de garganta, fiebre moderada, etc., quédate en casa.



## PARA EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO

- ▶ Asegurar la disponibilidad de agua, jabón (o similares), papel y tachos, para los desechos generados, en sitios estratégicos, como el ingreso al centro de trabajo.
- ▶ Graficar en cada uno de estos lugares, la forma correcta de lavarse las manos.

<sup>3</sup> Equipo de protección personal

## PARA LA SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL TRABAJO

- ▶ Difundir las prácticas que disminuyen el riesgo de ingreso de COVID-19 a las instalaciones.
- ▶ En actividades que involucren la participación de más de una persona y puestos de alto riesgo, reforzar las medidas de distancia y desinfección.
- ▶ Se debe establecer un canal entre el trabajador y el profesional de la salud del centro laboral, para el reporte temprano de sintomatología COVID- 19.



### Si eres productor individual...

Recuerda coordinar la capacitación o charla con el hospital o municipalidad de tu localidad.

## PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR

- ▶ Verificar la condición sanitaria de los trabajadores antes del ingreso a los centros de trabajo e identificar aquellos con sintomatología respiratoria COVID-19.
- ▶ Reportar y trasladar al trabajador con sintomatología al tóxico. Tomar sus datos. En caso no haya riesgo, el trabajador puede retornar a sus labores.
- ▶ En caso el trabajador se trate de un Caso Sospechoso o Caso Probable (o Confirmado) seguir el procedimiento establecido en el protocolo.

# LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

Son acciones para la limpieza y desinfección de los espacios de trabajo, el contacto con otras personas y la protección personal que las empresas (u organizaciones) deben seguir, y los productores, adaptar. **Revisa la lista completa de lineamientos específicos en el protocolo.**

Estos lineamientos deberán cumplirse en cada una de las etapas.

## EN LA PRODUCCIÓN

A continuación se presentan algunos de los lineamientos específicos que se deben cumplir para las siguientes actividades: limpieza y movimiento de tierras, siembra, riego de cultivo, cosecha, entre otras.



### Para la limpieza y desinfección de los centros de trabajo

- ▶ Realizar la limpieza y desinfección de los equipos y las herramientas.
- ▶ Utilizar pediluvios para desinfectar las botas u otro calzado.
- ▶ Capacitar al personal de limpieza en los riesgos y medidas de protección y en el manejo de los residuos potencialmente contaminados.

### Para medidas preventivas de aplicación colectiva

- ▶ Mantener una correcta ventilación en ambientes cerrados, reducir el aforo, etc.
- ▶ Registrar al detalle los datos de las personas que ingresan a la unidad productiva.
- ▶ Evitar el consumo de alimentos en horarios no permitidos.

### Para medidas de protección personal

- ▶ Promover el uso de protectores EPP, de acuerdo al riesgo del puesto de trabajo.
- ▶ No compartir objetos personales u otros equipos utilizados en el desarrollo de la actividad.
- ▶ Mantener un metro de distancia como mínimo en el trabajo de campo.



## EN LA TRANSFORMACIÓN

A continuación se presentan algunos de los lineamientos específicos que se deben cumplir para las siguientes actividades: producción de fertilizantes, agroindustria, manipuleo, carga, entre otras.



### Para la limpieza y desinfección de los centros de trabajo

- ▶ Definir una zona de desinfección y lavado de manos dentro de zonas operativas.
- ▶ Utilizar pediluvios para desinfectar las botas u otro calzado.
- ▶ Establecer el cronograma de limpieza según área y por tiempos.

### Para medidas preventivas de aplicación colectiva

- ▶ Planificar las medidas de protección de los trabajadores según las áreas de trabajo.
- ▶ Evitar el uso de área o espacios con alto nivel de contacto, como marcadores con huella digital.
- ▶ Evitar el ingreso a la planta de procesamiento de personas no autorizadas.

### Para medidas de protección personal

- ▶ Promover el uso de protectores EPP, de acuerdo al riesgo del puesto de trabajo.
- ▶ Para la hidratación, los trabajadores deben usar tazas o vasos propios.
- ▶ Si un trabajador presenta síntomas, será tratado como Caso Sospechoso.

## EN LA COMERCIALIZACIÓN

A continuación se presentan algunos de los lineamientos específicos que se deben cumplir para las siguientes actividades: venta de productos alimenticios y agroindustriales, forraje, flores, entre otras.



### Para la limpieza y desinfección de los centros de trabajo

- ▶ Capacitar al personal de limpieza en los riesgos y medidas de protección y en el manejo adecuado de los residuos potencialmente contaminados.
- ▶ Establecer el cronograma de limpieza según área y por tiempos.
- ▶ La limpieza de los almacenes debe ser con hipoclorito de sodio al 0.1% o alcohol al 70%.

### Para medidas preventivas de aplicación colectiva

- ▶ Evitar aglomeraciones durante la entrega del producto en los centros de acopio o almacenes.
- ▶ Mantener una correcta ventilación en ambientes cerrados, reducir el aforo, etc.
- ▶ Evitar el uso de área o espacios con alto nivel de contacto, como marcadores con huella digital.

### Para medidas de protección personal

- ▶ Promover el uso de protectores EPP, de acuerdo al riesgo del puesto de trabajo.
- ▶ El conductor o ayudante que presente síntomas de coronavirus debe abstenerse de su labor.

Es importante mencionar que para la comercialización en el mercado de productores y en el mercado de abastos deben considerarse, además, los lineamientos del Minsa, Minagri y Produce.

Información actualizada al 5 de junio del 2020.



[www.gob.pe/coronavirus](http://www.gob.pe/coronavirus)

**#PerúEstáEnNuestrasManos**  
**#YoMeQuedoEnCasa**